

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.
Resolución No. GG – 0183 – 2021
(20 de enero de 2021)**

“Por medio de la cual se ordena declarar desierto el proceso de selección por invitación pública de mayor cuantía No. 01 – 2021 y se ordena la apertura del proceso para la contratación directa del la “constitución de un encargo fiduciario para la administración de los giros establecidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos del Hospital Universitario Del Valle “Evaristo García” – E.S.E.”,

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 19 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y,

CONSIDERANDO

Que mediante aviso público del día del seis (06) de enero de 2021, el Gerente General del Hospital Universitario Del Valle “Evaristo García” – E.S.E.”, invita a todas las personas interesadas en general, a que participen del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA CP-HUV-01-2021, para la selección objetiva de “**Constitución de un encargo fiduciario para la administración de los giros establecidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos del Hospital Universitario Del Valle “Evaristo García” – E.S.E.”.**

Que para la Convocatoria Pública CP-HUV-01-2021, se contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46 del 04 de enero de 2021, expedido por la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios del Hospital, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 28.236.988.00) M/Cte INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE**, por concepto de comisiones y gastos bancarios.

Que mediante estudio previo y proyecto de condiciones publicado el día 06 de enero de 2021, se dieron a conocer todas las condiciones de tipo jurídico, financiero y técnicas, para toda persona en general que estuviera interesada en participar.

Que vencido la fecha y hora para presentar observaciones al proyecto de termino de condiciones, se presentaron mediante correo electrónico observaciones por parte de los siguientes interesados: **FIDUCIARIA BANCO POPULAR y FIDUPREVISORA.**

Que el día diecinueve (19) de enero de 2021, dando cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria pública, se dio respuesta a las observaciones presentadas a cada uno de los interesados, las cuales fueron publicados en la página institucional.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3.10 del Acuerdo 009 de 2019 y el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó audiencia de tipificación y asignación de riesgos, así mismo, a solicitud de partes aclaración de términos de condiciones, se realizó audiencia pública el pasado 15 de enero de 2021, de modo virtual en virtud de lo establecido en el Art. 01 del Decreto 537 de 2020, y del Art. 35 de la Ley 1437 de 2011.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.
Resolución No. GG – 0183 – 2021
(20 de enero de 2021)

Que agotada todas las etapas procesales en la presente convocatoria pública CP-HUV-01-2021, y vencido el termino para presentar ofertas según el cronograma establecido para el caso, no hubo participación de oferentes interesados, a pesar de que existió alta presentación de observaciones y asistencia a la audiencia de tipificación y asignación de riesgos. No obstante, se procedió a levantar acta de recepción de ofertas de fecha 19 de enero de 2021 - hora 04:01 pm, con cero participantes presentados.

Que teniendo en cuenta que la necesidad persiste, dado a que se requiere del cumplimiento de los pagos contemplados en el Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, se procederá a dar inicio mediante proceso de selección de contratación Directa, contemplado en el 18.5.2 del Acuerdo 009 de 2019; que la anterior potestad, tiene como fundamento legal el parágrafo segundo ídem, el cual a la letra estipula:

“PARAGRAFO 2: Cuando se haya agotado el proceso de selección bajo el proceso de convocatoria pública y a la misma no se presentes propuestas o ninguno de los que hagan propuesta cumpla los requisitos, la convocatoria será declarada desierta y podrá el Gerente General acudir al procedimiento de la contratación directa”.

En virtud de lo anterior, el General General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección de Contratación de Mayor Cuantía No. 01 – 2021, con objeto: **“CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GIROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” – E.S.E”**, por los motivos ya expuestos en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del proceso para la Contratación Directa para la **“CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GIROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” – E.S.E”**

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Subgerente Financiero del HUV, con el objetivo de que se adelante proceso contratación directa de acuerdo al parágrafo segundo artículo 18.5.2 del Acuerdo 009 de 2019.

CUARTO: contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos del Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.
Resolución No. GG – 0183 – 2021
(20 de enero de 2021)**

QUINTO: Publicar en la página web: www.huv.gov.co el presente acto administrativo.

SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

(original Firmado)

**IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
“Evaristo García” E.S.E**

*Proyectó: Angela María Beltrán. – Profesional Administrativo Agesoc
Revisó y aprobó: Dra. Viviana Bolaños Fernández – Jefe Oficina Asesora Jurídica del HUV.*

